



General Roca, 05 diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 1504/2025

VISTO:

La Resolución 1325/2025; la nota presentada por el Departamento Docente de IUPA; las notas presentadas por las Direcciones de Departamentos de IUPA: Artes Audiovisuales, Artes del Movimiento, Arte Dramático, Artes Visuales, Formación General y Música, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1325/2025 se aprobó el llamado a concurso sobre Reparación Histórica;

Que, resulta necesario designar a las/los miembros de los jurados actuantes en los mencionados concursos, conforme lo prescripto en la citada norma;

Que, mediante la nota presentada por el Departamento Docente mencionada en el Visto se recibió la nómina de docentes del Departamento de Música incluidos en el Anexo I y II de la Resolución 1325/2025 sobre Reparación Histórica;

Que, mediante las notas presentadas por los departamentos mencionadas en el Visto, se recibieron las propuestas de jurados docentes para los procesos concursales de antecedentes curriculares en el marco de la normalización reguladas por las Resoluciones Rectorales N° 08/2019, 808/2025 y la Ley Provincial N° 5355;

Que, para conformar el Tribunal de Jurados que sustancie el proceso de entrevistas contemplado en la mencionada Resolución de Reparación Histórica 1325/2025 se considera oportuno tener en cuenta las propuestas elevadas por los Departamentos.

Que, siendo ello así, y dando cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 1325/2025 se determina la conformación del tribunal que se encargará en el Departamento de Música, de evaluar los antecedentes curriculares, como así también de llevar adelante las entrevistas al personal docente alcanzado por el proceso de regularización;



Qué, es atribución del Rector expedirse conforme lo establece el artículo 67 del Estatuto de IUPA aprobado por la Resolución Rectoral N° 1032/15;

POR ELLO,

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como miembros de los jurados que actuarán en las entrevistas de antecedentes curriculares (Res. 1325/2025) para el DEPARTAMENTO DE MÚSICA a los/las docentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la actuación de los jurados se encuentra regulada por las previsiones de las Resoluciones Rectorales N° 08/2019 y 808/2025 -modificatorias y complementarias-.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR al Departamento de MÚSICA, a los jurados docentes y a los postulantes incluidos en el proceso de Reparación Histórica.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General a sus efectos y archívese.



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



ANEXO I

TRIBUNAL EXAMINADOR POR DEPENDENCIA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Tribunal de Jurados Titulares

Docentes:

1. María Pía Vivet; DNI: 21.080.655; Profesora Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
2. Claudia Galera; DNI: 22.210.945; Profesora Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Martín Miranda; DNI: 25.329.587; Profesor Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Tribunal de Jurados Suplentes

Docentes:

1. David Vallejos; DNI: 26.805.199; Profesor Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
2. Matías Hernández; DNI: 28.516.387; Profesor Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Fabián Poblete; DNI: 24.145.371; Profesor Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).



Lic. N. GERARDO BIANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES